

**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA****HONDURAS C. A.**

Teléfono: 2608-3031

e-mail: munilaflores_lempira@yahoo.es**TASAS DE LA UNIDAD AMBIENTAL DEL AÑO 2015**

Base del cobro	Tarifa aplicable	Fecha de declaración	Fecha máxima de pago	Multa por declaración tardía
Valor comercial de la extracción	1% del valor comercial de la extracción y en caso de explotaciones mineras \$0.50 de dólar por cada tonelada de broza.	En enero de cada año ó en el momento de la Extracción	Los primeros 10 días de cada mes Al momento de la extracción	10% del impuesto a pagar

TASAS POR PERMISOS PARA EXPLOTACIÓN DEL BOSQUE BAJO PLAN DE MANEJO

N°	Código	Concepto	Tasa por Mts ³ Lps.
01	1-11-116-05	Permiso para explotación de bosques.	

TASA A PAGAR POR EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES

N°	Código	Carga	Tasa Lps
01	1-11-116-05	Carga Leña de pino	5.00
02	1-11-116-05	Carga Leña de roble	5.00
03	1-11-116-05	Carbón de Pino Por Carga	3.00
04	1-11-116-05	Carbón de Roble por Carga	2.00
05	1-11-116-05	Barril de resina 32 pulgadas	100.00
06	1-11-116-05	Metro de madera muerta	1.00
07	1-11-116-05	Leña rolliza por carga	3.00
08	1-11-116-05	Poste para cerco	2.00
09	1-11-116-05	Venta de estero (ocote)	1.00
10	1-11-116-05	Por cada pie tabla de madera de color	3.00
11	1-11-116-05	Por cada pie de tabla de madera de pino	2.00



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Teléfono: 2608-3031

e-mail: munilaflores_lempira@yahoo.es



12	1-11-116-05	Corte de árbol de madera de color	200.00
13	1-11-116-05	Corte de árbol de madera de pino	162.36
15	1-11-116-05	Permiso para explotación de hisote	1,000.00

TASAS POR EXTRACCIÓN DE ARENA Y PIEDRA

N°	Código	Concepto	Tasa Lps.
01	1-11-116-02	Arena para uso personal por viaje	30.00
02	1-11-116-02	Arena para uso comercial por Volqueta	300.00
03	1-11-116-02	Piedra para uso personal por viaje	20.00
04	1-11-116-02	Piedra y grava para uso comercial por volqueta	300.00
05	1-11-116-02	Tierra para uso personal por viaje	10.00
06	1-11-116-02	Tierra para uso comercial por viaje	20.00
07	1-11-116-02	Por cada viaje de arena o grava en vehículo pick.up para el comercio	50.00
08	1-11-116-02	Por cada viaje de arena o grava en volqueta o camión para el comercio de 4 M3	150.00
09	1-11-116-02	Volqueta de 5 Mts y mas	200.00
10	1-11-116-02	Por cada viaje de piedra en vehículo pickup para el comercio	15.00
11	1-11-116-02	Por cada viaje de piedra en volqueta o camión para el comercio	200.00

TASAS POR INSPECCIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)

N°	Código	Concepto	Tasa Lps.
01	1-11-119-35	Inspección Urbana	100.00
02	1-11-119-35	Inspección Rural (por Km recorrido)	10.00



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Teléfono: 2608-3031

e-mail: munilaflores_lempira@yahoo.es

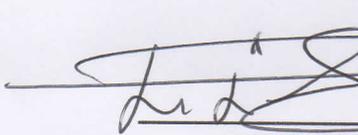


POR FALTAS AL MEDIO AMBIENTE

01	1-12-120-10	A la persona que tale, deforeste, quemé, roturé o ejecute cualquier otra acción que dañe el bosque a 250 metros a la redonda de cualquier micro cuenca o fuente de agua, se le sancionará con multa de:	5,000.00
02	1-12-120-10	Por la deforestación o quema a 150 metros a cada lado de donde corre agua	5,000.00
03	1-12-120-10	Por la deforestación o quema a 100 metros debajo de una represa o almacenamiento de agua	5,000.00
04	1-12-120-10	Por el corte o tala de un árbol sin el respectivo permiso	300.00
05	1-12-120-05	La persona natural o jurídica que no obtenga de parte de la municipalidad su respectiva licencia de extracción y explotación de recursos naturales	de 1,000.00 a 10,000.00
		En caso de reincidencia por no obtener por parte de la municipalidad su respectiva licencia de extracción y explotación de recursos naturales	El doble de la multa aplicada por primera vez

TASAS POR CORTE DE ARBOL

N°	Código	Tipo de árbol	Tasa Lps.
01	1-11-119-28	Árbol de Cedro	200.00
02	1-11-119-28	Árbol de Caoba	200.00
03	1-11-119-28	Árbol de Laurel	200.00
04	1-11-119-28	Árbol de Guanacaste	200.00
05	1-11-119-28	Árbol de Ceiba	200.00
06	1-11-119-28	Árbol de Pino	162.36



RUDY SARMIENTO
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL